Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 3 de abril de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-23893-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente al servicio de recarga de matafuegos del edificio ubicado en Don Bosco N° 614 de la ciudad de Ushuaia, donde funciona la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 63/2025 – RAF 560.

Que en orden 02 obra Nota Fundada N° 61/2025 de la Subsecretaría de Agregado de Valor – S.A., donde le solicita autorización a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 13 obra el Preventivo Definitivo N° 140/2025, y a orden 14 la Nota de Pedido Nº 63/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa por Adjudicación Simple N° 61/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 61/2025 por Adjudicación Simple, referente al servicio de recarga de matafuegos del edificio ubicado en Don Bosco N° 614 de la ciudad de Ushuaia, donde funciona la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 82 /2025.-

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.04.03 10:31:23 -03'00'